



# CERTIFICADO FITOSANITARIO PHYTOSANITARY CERTIFICATE

# SENASA PERU

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

N° Documento: 202112430343  
Expediente: 210790006813

N° 1012822

HLD4UJQFN4D1



ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DEL  
PLANT PROTECTION ORGANIZATION OF  
PERU

A ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA  
TO PLANT PROTECTION ORGANIZATION  
DE(OF) MEXICO

## DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO - DESCRIPTION OF CONSIGNMENT

Nombre y dirección del exportador - <i>Name and address of exporter</i> SAN MIGUEL FRUITS PERU S.A. - AV. JAVIER PRADO ESTE NRO. 560 INT. REF. (AV. JAVIER PRADO ESTE NRO.560 INT. 1801A) LIMA - LIMA - SAN ISIDRO - PERU		
Nombre y dirección, declarados del destinatario - <i>Declared name and address of consignee</i> COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA S. DE R.L. DE C.V. - AV. NEXTENGO No. 78 COL. SANTA CRUZ ACAYUCAN AZCAPOTZALCO C.P. 02770, CIUDAD DE MEXICO. MEXICO CMA9109119L0		
Cantidad declarada y nombre del Producto - <i>Declared quantity and name of product</i> 15,580.000 KG - UVA, fruta fresca	Nombre botánico de las plantas - <i>Botanical name of plants</i> Vitis vinifera	
Número y descripción de bultos - <i>Number and description of packages</i> 1900 CAJA(S)	Marcas distintivas - <i>Distinguishing marks</i> SAN MIGUEL	
Lugar de Origen - <i>Place of Origin</i> LA LIBERTAD-PERU	Medios de transporte declarados <i>Declared means of conveyance</i> MARITIMO	Punto de entrada declarado - <i>Declared point of entry</i> MANZANILLO

Por la presente se certifica que las plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados descritos aquí se han inspeccionado y/o sometido a ensayo de acuerdo con los procedimientos oficiales adecuados y se considera que están libres de las plagas cuarentenarias especificadas por la parte contratante importadora y que cumplen los requisitos fitosanitarios vigentes de la parte contratante importadora, incluidos los relativos a las plagas no cuarentenadas reglamentarias.

This is to certify that plants, plant products or other regulated articles described herein have been inspected and/or tested according to appropriate official procedures and are considered to be free from the quarantine pest specified by the importing contracting party and to conform with the current phytosanitary requirements of the importing contracting party, including those for regulated non quarantine pests.

## TRATAMIENTO DE DESINFESTACIÓN Y/O DESINFECCIÓN - DISINFESTATION AND/OR DISINFECTION TREATMENT

Fecha - <i>Date</i> 22/12/2021	Tratamiento - <i>Treatment</i> TRATAMIENTO DE FRIO
Producto químico (ingrediente activo) - <i>Chemical product (active ingredient)</i> -	Concentración - <i>Concentration</i>
Duración y temperatura - <i>Duration and temperature</i> 15 DIAS / 17 DIAS a 1.11- °C / 1.67- °C	Información adicional - <i>Additional information</i> o menor temperatura - Tratado en tránsito

El titular es responsable de garantizar la integridad del documento. Quedando prohibida su comercialización, alteración, adulteración, falsificación o cualquier enmienda que se efectúe en su contenido. El SENASA se reserva el derecho de iniciar las acciones civiles o penales que corresponda.

## DECLARACIÓN ADICIONAL - ADDITIONAL DECLARATION

"El envío cumple con las especificaciones del Procedimiento: Certificación fitosanitaria de uva fresca (Vitis vinifera) destinada a la exportación y se encuentra libre de Ceratitis capitata, Tomato ringspot virus y Parthenocarpium comi"

Número de recinto SENASA : 232341  
Número de contenedor : CGMU-525214-2

Fecha de inspección  
*Date of inspection:* 22/12/2021

Nombre del funcionario autorizado  
*Name of authorized officer:* CORTEZ MONTANO MAX ROBERT

Lugar y fecha de expedición  
*Place and date of issue:* LA LIBERTAD, SÁBADO 25 DE DICIEMBRE DEL 2021



Firma y Sello (Signature and Stamp)

El SENASA, sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad financiera resultante de este Certificado.  
No financial liability with respect to this certificate shall attach to SENASA or to any of its officers or representatives.

Este certificado ha sido adoptado por el Perú por Resolución Legislativa N° 21175, concordante a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO



MINISTERIO DE AGRICULTURA

**SENASA**  
Servicio Nacional de Sanidad Agraria  
PERU



### INSTRUCCIONES AL CAPITAN DE LA NAVE

La fruta cargada a bordo en esta nave AS PATRIA en los compartimientos refrigerados CGMU 525214-2 e identificados en los documentos adjuntos y que recibirán tratamiento de frío en su ruta a México de acuerdo con los requerimientos de la Normativa de Cuarentena Vegetal del Departamento de Agricultura de SENASICA - México.

El tratamiento consiste en dos partes:

- (1) Enfriamiento de la fruta por debajo de la temperatura seleccionada de tratamiento.
- (2) Mantener la fruta a la temperatura seleccionada o por debajo de ella por el número determinado de días estipulado en el tratamiento

El instrumento registrador de temperatura debe estar en funcionamiento durante el periodo completo de enfriamiento y de tratamiento, de manera de proporcionar un registro continuo de las temperaturas de aire y de pulpa de la fruta. Se requieren impresiones de cada sensor (ambiente y pulpa) al menos cada una hora durante la etapa de enfriamiento y del tratamiento. Todos los equipos deben estar en perfectas condiciones de funcionamiento al momento de dejar el Puerto de Embarque o el tratamiento fallara. NAVES: tanto las lecturas del sensor ambiente como los de pulpa "DEBEN" permanecer dentro del programa de tratamiento prescrito a objeto de lograr un tratamiento de frío exitoso. El registro no debe terminarse hasta que sea así indicado por el Oficial de SENASICA que aprobará el tratamiento en el primer puerto de ingreso a lo México.

El Oficial de la nave, responsable del tratamiento de frío, deberá continuamente revisar el registro de las temperaturas y firmar la carta o hoja de registro al menos una vez por cada periodo de 24 horas, indicando la fecha y la hora.

Un set de los documentos acompañantes deberá ser entregado al Oficial del SENASICA y el otro es para su registro.

El programa de tratamiento a ser usado para este embarque se indica a continuación:

Para ser completado y endosado por el oficial que lo emite:

TEMPERATURA DE LA FRUTA (°C)	Nº DE DIAS
1.11	15
1.67	17

FECHA 22/12/2021



CERTIFICADOR OFICIAL

FIRMA

DR. ROGER LUIS GAVIDIA RODRIGUEZ

**CERTIFICADO DE CARGA Y CALIBRACION DE TRATAMIENTO DE FRIO  
EN CONTENEDORES AUTOREFRIGERADOS**

PAÍS DE ORIGEN: **PERU**

PAÍS DE DESTINO: **MÉXICO**

PUERTO DE EMBARQUE	<u>PAITA</u>	PUERTO DE DESEMBARQUE:	<u>MANZANILLO</u>
LUGAR DE CARGUIO/PLANTA EMPACADORA	<u>PLANTA EMPACADORA LT MULTISERVICES S A C.</u>		
NOMBRE DEL MEDIO DE TRANSPORTE	<u>MARITIMO</u>		
NUMERO DE CONTENEDOR	<u>CGMU 525214-2</u>		
PRODUCTO	<u>UVA</u>	N° DE BULTOS	<u>1,900</u>
TIPO DE IMPULSION DE AIRE	<u>BOTTOM</u>		
TIPO DE PATRON CARGUIO	<u>SOLID BLOCK</u>		
TIPO DE INSTRUMENTO REGISTRADOR	<u>MICROLINK 3</u>		
NUMERO DE SERIE	<u>04422082</u>		
INTERVALO DE IMPRESIÓN	<u>60 MINUTOS</u>		

CALIBRACION DE SENSOR (A 32°F, (0°C))

SENSOR N°	PRUEBA			FACTOR DE CORRECIÓN	UBICACIÓN	HORA INICIO/ FINAL MEDIC. T°
	1	2	3			
1	0	0	0	0	PALLET 0265	10:41
2	0	0	0	0	PALLET 0267	10:58
3	0	0	0	0	PALLET 0269	11:16

PLANTA DONDE SE SOMETIO AL PREFRIO: PLANTA EMPACADORA LT MULTISERVICES S A C.

TEMPERATURA DE LA FRUTA ANTES DE CARGAR: MIN: -0.2 MAX: 0.5

TEMPERATURA INICIAL DE PULPA: MIN: 0.0 MAX: 0.6

HORA DE INICIO DE REGISTRO 10:32

HORA DE INICIO DE CARGUIO 10:37 FIN DE CARGUIO 11:17

TEMPERATURA DE PULPA (3 sensores) AL CARGUIO SI: S1: 0.0 S2: 0.3 S3: 0.6

NÚMERO DE PRECINTO SENASA N° 232341

FECHA 22/12/2021



CERTIFICADOR OFICIAL

FIRMA

ROGER LUIS GAVIDIA RODRÍGUEZ